

Viene del Anverso

**Impuesto Determinado**

Simplificada	Sistema de Tributación Simplificada del IVA, Art. 29 D.L.825/74		
	48 Ventas del período	529	
	49 Crédito del período	530	
50 IVA determinado por concepto de Tributación Simplificada		409	+

Impuesto Adicional Art. 37 DL825/74	51 Letras e), h), i), l) (tasa 15%)		522	+	
	52 Letra j) (tasa 50%)		526	+	
Impuesto Adicional Art. 37 DL825/74	53 Débitos de Impuesto Adicional Ventas Art. 37 letras a), b) y c) y Art. 40 D.L.825/74 (tasa 15%)	113		+	
	54 Crédito del período Impuesto Adicional Art.37 letras a), b) y c) D.L. 825/74	28		-	
	55 Monto reintegrado por devolución indebida de crédito por exportadores D.L. 825/74	548		-	
	56 Remanente crédito Art. 37 mes anterior D.L.825/74	540		-	
	57 Devolución Solicitud Art.36 relativa al Impuesto Adicional Art.37 letras a), b) y c) D.L. 825/74	541		+	
58 Remanente crédito impuesto Art.37 para período siguiente	549		Impuesto Art. 37 y 40 determinado	550	+

Diferencia Débito menos Crédito Impuesto Art.37 DL825/74 (operación aritmética de las líneas 53 a la 57), traslade el valor a la línea 58, si el resultado es positivo al código 550, en caso contrario al código 549 sin signo.

Impuesto Adicional Art. 42 DL825/74	Débitos				
	59 Pisco, Licores, Whisky y Aguardiente (tasa 27%)	577		+	
	60 Vinos, Champaña. Chichas (tasa 15%)	32		+	
	61 Cervezas (tasa 15%)	150		+	
	62 Bebidas analcohólicas (tasa 13%)	146		+	
63 Total Débitos Art. 42 DL 825/74	602		=		
Impuesto Adicional Art. 42 DL825/74	Total crédito recargado en facturas recibidas		Crédito imputable del periodo		
	64 Pisco, Licores, Whisky y Aguardiente (tasa 27%)	575	+	576	+
	65 Vinos, Champaña. Chichas (tasa 15%)	574	+	33	+
	66 Cervezas (tasa 15%)	580	+	149	+
	67 Bebidas analcohólicas (tasa 13%)	582	+	85	+
	68 Remanente crédito Art.42 mes anterior			508	+
	69 Devolución Art. 36 D.L.825/74 relativas impuesto Art.42			533	-
	70 Monto reintegrado devoluciones indebidas de crédito por exportaciones			552	+
71 Total Créditos Art. 44 DL 825/74	603			=	
72 Remanente crédito Impuesto Adic. Art.42 para período siguiente	507		Impuesto Adicional Art.42 determinado	506	+

Diferencia Débitos menos Crédito Impuesto Art.42 DL825/74 (código 602 menos el código 603), traslade el valor a la línea 72, si el resultado es positivo al código 506, en caso contrario al código 507 sin signo.

Anticipo Cambio de Sujeto (Contribuyentes Retenidos)	73 IVA anticipado del período	556		+
	74 Remanente del mes anterior	557		+
	75 Devolución del mes anterior	558		-
	76 Total de Anticipo	543		=
77 Remanente Anticipos Cambio Sujeto para período siguiente	573			
Cambio de Sujeto (Agente Retenedor)	78 IVA total retenido a terceros (tasa Art. 14 DL 825/74)	39		+
	79 IVA parcial retenido a terceros(según tasa)	554		+
	80 Retención de margen de comercialización	597		+
	81 Retención Anticipo de Cambio de Sujeto	555		+

Registre Total de Anticipo (código 543) en el código 598, con tope del valor del código 89 línea 33, el saldo restante se debe registrar en el remanente para el mes siguiente, código 573.

Anticipo a imputar 598 -

Registre en el código 596 la suma de las retenciones (códigos 39, 554, 597 y 555).

Retención Cambio de Sujeto 596 +

Especiales	82 Cotización Adicional Ley 18.566/86	160		Remanente mes anterior	161		Total Cotización mes	570		-
	83 Crédito Especial Empresas Constructoras	126		Remanente mes anterior	128		Total Crédito mes	571		-
	84 Recuperación de Peajes Transportistas Pasajeros Ley	572		Remanente mes anterior	568		Total Crédito mes	590		-

Realice la operación aritmética de las líneas 47 a 84 (columna Impuesto Determinado). Registre el valor resultante en el código 547 (línea 85), si es negativo, anótelos entre parentesis.

85 Total Determinado 547 =

86 Remanente Cotización Adicional Ley 18.566/86	73
87 Remanente Crédito Especial Empresas Constructoras	130
88 Remanente Recuperación de Peajes Transportistas Pasajeros Ley 19.764/01	591

Si código 547 es positivo, trasládalo al anverso (código 91, línea 89), en caso contrario regístrelo en los códigos de remanente (línea 86 a 88) teniendo presente las instrucciones.

**No válido para pagar en bancos**

REGISTRE SI CAMBIA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES									
Calle		N°		Departamento		Villa o Población			
06		610		611		612			
Comuna		Región	Código área teléfono	Teléfono		Fax		Teléfono celular	
08		53	613	09		601		604	
Correo electrónico		Domicilio Postal		Comuna Postal		Rut Contador		Rut Representante Legal	
55		44		726		313		314	